



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

137

RESOLUCION NUM. 182
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AREA RECREACIONAL, GRADAS, CANCHA, ETC. EN EL BARRIO MONTES LLANOS DE PONCE, PUERTO RICO, TODO ELLO SEGUN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS; Y, PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR TRES (3) COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la construcción de un área recreacional, gradas, cancha, etc. en el Barrio Montes Llanos de Ponce, Puerto Rico, bajo la Subasta Número 18-AE-1996-97, publicada el pasado 29 de noviembre de 1996;

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, convocó a la apertura de pliegos de la Subasta 18-AE-1996-97, según se requería en el anuncio público. Durante la reunión sólo se recibió una propuesta para dicha subasta, cuyo licitador presentó un precio mayor que el presupuestado para el proyecto;

POR CUANTO: El Renglón B de la Subasta Número 18-AE-1996-97 no fue adjudicado debido a que el único licitador que asistió presentó una oferta o precio sobre el presupuesto del proyecto y se declaró desierta; esto luego de haber seguido todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas y las disposiciones de Ley descritas en la Ley de Municipios Autónomos;

Rafael
[Firma]

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Eximir el requisito de Subasta para la contratación de la construcción de un área recreacional, gradas, cancha, etc., en el Barrio Montes Llanos de Ponce, Puerto Rico; luego de que la Subasta Número 18-AE-1996-97 no fuera adjudicada debido a que el único licitador que asistió presentó una oferta o precio mayor que el presupuestado para dicho Proyecto; y se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago a utilizar el proceso de negociación con por lo menos tres constructores del mercado libre y sus ofertas o cotizaciones para el Proyecto; según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina de la Contralor; y, a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas, División Legal y Oficina del Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.**


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS
DEL MES DE ABRIL DE 1997 Y FIRMADA Y APROBADA POR MIA
LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

^{2.8m}
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 182**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

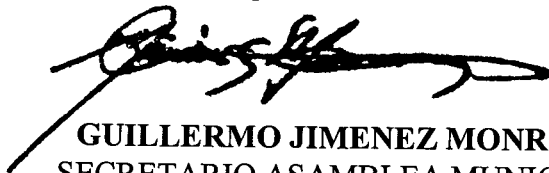
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

71-8-22.
 nom